



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0993)

22 MAYO 2014

“Por la cual se asignan ciento setenta y un (171) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto El Ensueño del municipio de Dosquebradas en el departamento de Risaralda”.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

“Por la cual se asignan ciento setenta y un (171) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto El Ensueño del municipio de Dosquebradas en el departamento de Risaralda”.

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0652 del 9 de Abril de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para el componente poblacional de Desastres Naturales y ubicados en zona de alto riesgo del proyecto El Ensueño del municipio de Dosquebradas en el departamento de Risaralda, con fecha de cierre el 24 de Abril de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y contrato No. 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el Proyecto El Ensueño, mediante Acta Cavis UT 2599-2014 del 30 de Abril de 2014, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar CCF Risaralda, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 16 de Mayo de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 16 de Mayo de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 16 de Mayo de 2014, radicada con el No. 2014EE0039730.

"Por la cual se asignan ciento setenta y un (171) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto El Ensueño del municipio de Dosquebradas en el departamento de Risaralda"

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por el Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 01261 del 22 de Mayo de 2014, mediante la cual define el listado definitivo de hogares seleccionados en forma directa para el proyecto El Ensueño del municipio de Dosquebradas – Risaralda.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de la propuesta económica respectiva, así como la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto El Ensueño, corresponde a 70 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de siete mil cincuenta y seis millones trescientos quince mil pesos m/cte. (\$7.056.315.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 01261 del 22 de Mayo de 2014 expedida por el DPS que fueron seleccionados en forma directa, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar ciento setenta y un (171) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados en forma directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 01261 del 22 de Mayo de 2014 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –

"Por la cual se asignan ciento setenta y un (171) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto El Ensueño del municipio de Dosquebradas en el departamento de Risaralda".

DPS, para el proyecto El Ensueño del municipio de Dosquebradas - Risaralda, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO : RISARALDA
MUNICIPIO: DOSQUEBRADAS
PROYECTO: EL ENSUEÑO

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	15923506	JAVIER ANTONIO	GUAPACHA GASPAR	URBANIZACION EL ENSUEÑO
2	4560134	ANTONIO JOSE	ALVAREZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
3	42010057	ANA LUCELLY	DURANGO JIMENEZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
4	42128096	SANDRA MILENA	TAPASCO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
5	24941030	ANA ISABEL	RESTREPO OSORIO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
6	18513016	DIEGO	ARIAS ISAZA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
7	10014562	ALEXANDER	ZAMBRANO ZAMBRANO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
8	24645733	DORIAN SOLEY	BLANDON GIRALDO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
9	18519461	JORGE ELIECER	ARIAS ALZATE	URBANIZACION EL ENSUEÑO
10	1087989763	MARIA GLADYS	ARIAS ALZATE	URBANIZACION EL ENSUEÑO
11	42102252	MARIA ELENA	VARELA MEJIA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
12	31137057	NELLY	MONCADA ARBOLEDA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
13	42088274	MELVA DE JESUS	MONTAÑO RUA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
14	1464323	AGUSTIN	ORTIZ PIAMBA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
15	42019918	ORLEY	VERGARA BERMUDEZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
16	1231493	JOSE GONZALO	RESTREPO ARANGO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
17	2680321	JOSE MARINO	SERNA SALGADO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
18	4536490	LEONARDO ANTONIO	BARTOLO LOAIZA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
19	42095613	BLANCA NUBIA	VILLA TORO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
20	34043402	MARIA IRENE	ARBOLEDA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
21	24725913	LIBIA DEL SOCORRO	LOPEZ DE CARDONA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
22	1004700291	MONICA	ARIAS VEGA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
23	42096322	LUZ ADRIANA	ARIAS VEGA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
24	1087999862	LETICIA CASANARE	GIRALDO LOSADA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
25	15458480	CARLOS MARIO	TABORDA PELAEZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
26	10119185	MARIO	HERNANDEZ MARIN	URBANIZACION EL ENSUEÑO
27	42017394	FRANCY MILENA	QUINTERO BALLESTEROS	URBANIZACION EL ENSUEÑO
28	10075024	JOSE RODRIGO	RENDON ORTIZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
29	10141321	JOSE ALIRIO	CARTAGENA LARGO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
30	41963284	YIRLEI ADRIANA	MAYA GUAPACHA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
31	75065364	AHIRTON DE JESUS	GUEVARA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
32	42083204	MARIA LUISA	MONTOYA LOPEZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
33	24330500	ANA ELVIA	BELTRAN GARCIA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
34	18504932	ISNARDO	GAÑAN TAPASCO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
35	29463728	LUZ ELENA	RODRIGUEZ GIRALDO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
36	42106030	AMANDA	MONTES CASTAÑO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
37	38900940	MARIA LUCILA	YEPES ARAQUE	URBANIZACION EL ENSUEÑO
38	42101485	LUZ ORAYA	LONDOÑO RESTREPO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
39	42071647	GLORIA AMPARO	BAENA DE DUQUE	URBANIZACION EL ENSUEÑO
40	42156823	MARIA MILENA	RESTREPO MONCADA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
41	10126459	JOSE EDILSON	ARIAS CASTRO	URBANIZACION EL ENSUEÑO

"Por la cual se asignan ciento setenta y un (171) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto El Ensueño del municipio de Dosquebradas en el departamento de Risaralda".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
42	18512079	FABIO	GAÑAN TAPASCO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
43	29446322	MARIA ROSALBA	CORTES DE COLORADO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
44	4467747	SILVIO	ARCILA MOLINA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
45	42012380	MARIA ADIELA	LOPEZ LOPEZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
46	42019143	LUZ ADRIANA	RENDON RIVERA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
47	43635198	SANDRA PATRICIA	LOPEZ URIBE	URBANIZACION EL ENSUEÑO
48	18560555	LUIS EVELIO	CARO JIMENEZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
49	10236109	ALBERTO DE JESUS	HENAO ARANGO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
50	25055288	MARIA DOMITILA	MORALES PESCADOR	URBANIZACION EL ENSUEÑO
51	10118344	RIGOBERTO	RAIGOSA HERNANDEZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
52	2544714	JOSE ARCESIO	GARCIA PINEDA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
53	10071072	LUIS ENRIQUE	VELASQUEZ CIRO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
54	16402674	JORGE LUIS	LOPEZ MARIN	URBANIZACION EL ENSUEÑO
55	42090093	MARIA FERNANDA	ALZATE TIGREROS	URBANIZACION EL ENSUEÑO
56	42067090	ROSALBA	HERNANDEZ HERNANDEZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
57	18504695	JOSE DIDIER	MORALES	URBANIZACION EL ENSUEÑO
58	10114365	JOSE ALDEMAR	DAGUA VELASQUEZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
59	24955705	MARIA EDILMA	ACOSTA DE CONTRERAS	URBANIZACION EL ENSUEÑO
60	42088641	MARIA CENEIDA	VELEZ RODAS	URBANIZACION EL ENSUEÑO
61	4667579	OMAR	VILLAMARIN	URBANIZACION EL ENSUEÑO
62	42015134	FRANCIA MILENA	FAJARDO PARRA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
63	10229778	FERNANDO	LOPEZ RIVERA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
64	42089420	JANNETH OLGA	BRAVO BARRAGAN	URBANIZACION EL ENSUEÑO
65	32292339	AIDA ELLICET	VANEGAS CASTRO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
66	66720383	CONSUELO	MARIN PIEDRAHITA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
67	42107624	ESMERALDA	POTES VALOIS	URBANIZACION EL ENSUEÑO
68	42124227	DURFARY	RAMIREZ SOTO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
69	42052841	OMAIRA	MONTOYA NIETO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
70	24944603	GLORIA DE MARIA	LOAIZA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
71	24547658	MARIA OLGA	VARGAS SALAZAR	URBANIZACION EL ENSUEÑO
72	25181195	SANDRA LORENA	MORENO GARCIA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
73	24654738	BLANCA HAYDEE	TORRES SEPULVEDA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
74	42007221	GLORIA AMPARO	VELEZ ATEHORTUA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
75	42066949	ANA GLADYS	CASTILLO GONZALES	URBANIZACION EL ENSUEÑO
76	71676292	GILDARDO	OROZCO GOEZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
77	25060869	MARTA LIGIA	TAPASCO GUERRERO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
78	42000838	LUZ MARY	AGUIRRE BURITICA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
79	6349276	NOE	ROMERO PELAEZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
80	10067004	LUIS ARLEY	OSPINA GALVIS	URBANIZACION EL ENSUEÑO
81	18520865	ARLEX	LEDESMA GOMEZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
82	4860323	GERARDO ANTONIO	MARIN AGUDELO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
83	4786525	NESTOR	DAZA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
84	10138890	JHON JAIRO	ORTIZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
85	42017064	LUZ ADRIANA	OSORNO ESCOBAR	URBANIZACION EL ENSUEÑO
86	25060027	GLORIA PATRICIA	RODRIGUEZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
87	42135393	DIANA PATRICIA	GONZALEZ OSORIO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
88	18500743	JOSE ALBERTO	CASTAÑO GAVIRIA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
89	24926233	NELLY	HURTADO DE LOAIZA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
90	25055637	GLORIA AMPARO	MONTOYA ACEVEDO	URBANIZACION EL ENSUEÑO

"Por la cual se asignan ciento setenta y un (171) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto El Ensueño del municipio de Dosquebradas en el departamento de Risaralda".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
91	30323051	LUZ AMPARO	SEPULVEDA GONZALEZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
92	42081398	LUZ AMPARO	VEGA MONSALVE	URBANIZACION EL ENSUEÑO
93	25179931	ISAURA ROSA	CANO CARDONA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
94	25119743	RUBY	CORREA RODRIGUEZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
95	42057423	AMPARO	GARCIA CORTES	URBANIZACION EL ENSUEÑO
96	42126949	LUZ ESTELLA	LOPEZ GARCIA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
97	42125749	MAGNOLIA	RAMIREZ GAVIRIA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
98	31148737	CARMELINA	JIMENEZ CAICEDO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
99	31396211	MARIA MARLENI	CATAÑO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
100	24936897	MARIA CONSUELO	MESA TORRES	URBANIZACION EL ENSUEÑO
101	42149887	LEIDY JOHANNA	CASTAÑO NIETO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
102	10020481	HECTOR GREGORIO	MARIN TORO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
103	42100953	MARIA ISABEL	SANCHEZ VELASCO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
104	42001751	LILIANA	MEDINA ZULETA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
105	10102220	JOSE MARIA	VILLA TORO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
106	42161096	SANDRA MILENA	GALLEGO SALAZAR	URBANIZACION EL ENSUEÑO
107	18507295	JHON JAIRO	GUTIERREZ RUIZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
108	10131183	JOSE DARIO	VEGA HERRERA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
109	42109258	MELVA PATRICIA	BEDOYA HENAO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
110	65716258	DORIS	CUBILLOS ALDANA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
111	33916859	MARIA LUCIA	CHIQUITO ORTIZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
112	4539616	FABIAN DE JESUS	CHIQUITO ORTIZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
113	31400337	MARINA OLGA	CASTAÑEDA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
114	42149654	YHOLY ALLINETH	OROZCO RODRIGUEZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
115	1076350302	BLANCA MIRIAM	SANCHEZ ZULETA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
116	42000061	MARIELA	MORALES OSPINA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
117	24936828	BLANCA	RUBIO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
118	1088247321	DEYANIRA	MOTATO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
119	10116269	CARLOS ALBERTO	ZAPATA AGUIRRE	URBANIZACION EL ENSUEÑO
120	24790666	MARIA NELLY	DIAZ PIEDRAHITA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
121	18520427	ALBEIRO ANTONIO	ALVAREZ SUAREZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
122	1088245349	CARLOS	GARCIA ARIAS	URBANIZACION EL ENSUEÑO
123	10130720	LUIS FERNANDO	MORALES BENJUMEA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
124	24788014	MARIA INES	RAMIREZ DE MEJIA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
125	25153521	MARIA ADIELA	MUÑOZ CASTRO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
126	10121025	JOSE FABIO	ARIAS VEGA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
127	3162182	GUILLERMO ANTONIO	FRANCO CALDERON	URBANIZACION EL ENSUEÑO
128	10007319	JOHN AMEDT	PINEDA ESTRADA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
129	42115819	MARIA VIDALBA	LARGO GUAPACHA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
130	24582381	BLANCA BEATRIZ	RODRIGUEZ AGUILAR	URBANIZACION EL ENSUEÑO
131	42108184	LUZ ADRIANA	RESTREPO PUERTA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
132	10011176	JHON WILINTON	OSORIO MELCHOR	URBANIZACION EL ENSUEÑO
133	25180398	MARIA EUGENIA	MOSQUERA LLOREDA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
134	43554675	LUZ MARIA	RIAÑO NIÑO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
135	42108116	ANA LESBI	VELEZ RODAS	URBANIZACION EL ENSUEÑO
136	18598127	NELSON	FLOREZ BUITRAGO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
137	9867395	DUBERNEY	RAMIREZ GIRALDO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
138	1087984608	LEIDY YURANY	LOPEZ URIBE	URBANIZACION EL ENSUEÑO
139	10106650	JOSE MANUEL	VILLA TORO	URBANIZACION EL ENSUEÑO

"Por la cual se asignan ciento setenta y un (171) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto El Ensueño del municipio de Dosquebradas en el departamento de Risaralda".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
140	42069677	ROSALBA	CARDONA DE ANGEL	URBANIZACION EL ENSUEÑO
141	24931816	ROSA AMELIA	BERMUDEZ MONROY	URBANIZACION EL ENSUEÑO
142	71703590	JHON DE JESUS	PAMPLONA QUINTERO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
143	42000020	MARIA DELMIRA	MUÑOZ DE RUIZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
144	4577385	JESUS	BUITRAGO HENAO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
145	2474660	GEOVANNY GUILLERMO	BERRIO GIRALDO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
146	42154690	MARIA DEL CARMEN	ZULUAGA BUENO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
147	3629958	JOSE DARIO	TABORDA RENDON	URBANIZACION EL ENSUEÑO
148	42089633	MARIA INES	MARIN RESTREPO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
149	42163972	JOHANNA VIVIANA	GRAJALES TORO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
150	10079308	GUSTAVO	ARIAS CARVAJAL	URBANIZACION EL ENSUEÑO
151	18507531	CARLOS ARTURO	CARDONA VALENCIA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
152	29881562	OMAIRA	CASTAÑO OSPINA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
153	18509136	JHON JAIRO	GARCIA TORRES	URBANIZACION EL ENSUEÑO
154	1094886280	RICHARD	BOTERO RUIZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
155	42052829	CLEMENTINA	VELEZ PEREZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
156	42122993	LUZ DARY	ROJAS TEJADA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
157	18512124	ALIRIO	ARCILA HERNANDEZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
158	9817800	FERNEY	GIRALDO ACEVEDO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
159	34065632	LENYS DEL CARMEN	RESTREPO BERMUDEZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
160	30308494	LUZ MARY	HERNANDEZ HERNANDEZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
161	18504333	ELMES ALBERTO	SAENZ FERNANDEZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
162	34058665	ROSA HERMINIA	ZAPATA VARGAS	URBANIZACION EL ENSUEÑO
163	24938331	BLANCA INES	CEBALLOS DE MARTINEZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
164	33816272	GLORIA	RODRIGUEZ AGUILAR	URBANIZACION EL ENSUEÑO
165	31474664	CLAUDIA	CUERVO SOTO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
166	42014463	MARIA DEL CARMEN	HERNANDEZ HENAO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
167	9818570	DUVAN	VELEZ GARCIA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
168	34054812	ROSALBA	HURTADO DE RODRIGUEZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
169	24693778	NINI JOHANNA	RAMIREZ ROJAS	URBANIZACION EL ENSUEÑO
170	42096527	GLORIA LUCIA	BUITRAGO RODRIGUEZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
171	18502743	FRANCISCO ARTURO	JIMENEZ HERRERA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 7.056.315.000				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

"Por la cual se asignan ciento setenta y un (171) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto El Ensueño del municipio de Dosquebradas en el departamento de Risaralda".

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

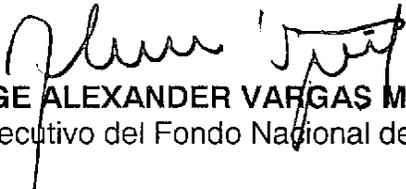
ARTÍCULO SEXTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1° de ésta resolución así como aquellos postulados según la convocatoria mencionada en la parte considerativa del presente acto administrativo, para el proyecto El Ensueño del municipio de Dosquebradas – Risaralda, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **22 MAYO 2014**


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira

Revisaron: Andrei Suárez y Lino Roberto Pombo